



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0820/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XV, inciso C) de la Constitución Política; 17 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 137 y 150, fracción VII del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa a la **CIUDADANA MARÍA SELENE PRIETO DOMÍNGUEZ**, como **Comisionada Propietaria del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, quien durará en su encargo siete años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2024.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0820/2023 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisionada designada iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso de entrega-recepción se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 de la Constitución Política; 31 B, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás preceptos aplicables de la Ley de Entrega Recepción, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0820/2023 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO